RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 144-2024-MDC

Condebamba, 05 de junio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El Informe Nº 581-2024-MDC/GDTI/OAVM, Recaído con Registro Nº 3049 de fecha 04 de junio del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía transparencia [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444 y modificatorias;

Que, la Ley Nº 27973, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley Nº 28522, en su artículo 1º señala: "la presente ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, en su artículo 1º inciso 11 dispone "Concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaración de fabrica por parte de la entidad, de ser el caso", y en su artículo 12º señala: "posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargara de operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, la Municipalidad Distrital de Condebamba, ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del distrito, con este fin ejecutó el proyecto de la IOARR, **"REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y VEREDA; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2598061;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2023-MDC, de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba el expediente técnico de la IOARR: **"REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y VEREDA; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2598061**, con un presupuesto total de **S/. 208,144.35 (DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 35/100 SOLES),** por Administración Directa, el mencionado expediente fue certificado por **S/ 175,711.74 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 74/100)** de acuerdo a certificación de crédito presupuestario N° 348, certificación de crédito presupuestario N° 403 y certificación de crédito presupuestario N° 85

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 31 de agosto del 2023, se verifico la disponibilidad de terreno, los puntos de referencia para el trazo y replanteo; asimismo se determinó que el terreno es compatible con los alcances del expediente técnico; además, la municipalidad a través de la presente hace entrega del terreno al para la ejecución de la IOARR **"REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA, SERVICIOS**

HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y VEREDA; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, mediante **Acta de Inicio** de ejecución de obra de fecha 01 de septiembre del 2023, se reunieron en la zona donde se ejecutaran los trabajos los representantes de la municipalidad, el Ing. Segundo Wilson García Chuquimango como Jefe de la División de Obras de la MDC, supervisor de obra: Ing. Pedro Silvio Flores Micha como Supervisor de obra, y el Ing. Joseph Jean Paul Palomino Casana como residente de obra.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 239-2024-MDC**, con fecha 17 de octubre del 2023, se conforma EL COMITÉ DE RECEPCION DE LA IOARR **"REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y VEREDA; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2598061;**

Que, mediante **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, de fecha 18 de octubre del 2023, la comisión encargada de la recepción de la IOARR **"REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y VEREDA; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, tras la evaluación de la misma, proceden a recibir la obra y suscriben la presente en señal de conformidad.

Que, mediante **Informe N° 581-2024-MDC-GDTI/OAVM**, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de fecha 04 de junio del 2024, emitido por el Ing. Oscar Alberto Vega Montoya, solicita la aprobación de Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR denominada: **"REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y VEREDA; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2598061** bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, de lo que corresponde ejecutar la Liquidación Técnica y Financiera conforme lo dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa;

Cuadro N° 01 Resumen de gastos por usos y fuentes

N°	CONCEPTO	MONTO
1	MANO DE OBRA	S/ 38,100.00
2	MATERIALES	S/ 105,048.65
3	SERVICIOS	S/ 12,689.36
COSTO DIRECTO		**S/ 155,838.01**
4	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	**S/ 5,000.00**
COSTO TOTAL DE LA OBRA		**S/ 160,838.01**

Cuadro N° 02 Saldo según certificación y compromiso anual 2024

N°	CONCEPTO	MONTO
1	MONTO CERTIFICADO	S/ 175,711.74
2	MONTO TOTAL EJECUTADO	S/ 160,838.01
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		**S/. 14,873.73**

Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad al inc. 20 del art. 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, Resolución de Alcaldía N° 084-2024-MDC de fecha 09.04.2024, por las facultades conferidas al Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Condebamba, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la **LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA** de la IOARR denominada: **"REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y VEREDA; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, **CUI N° 2598061** por Administración Directa, con un monto total ejecutado real de **S/ 160,838.01 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 01/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, realizar las acciones pertinentes a fin de cumplir lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Condebamba.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional www.municondebamba.gob.pe.

REGÌSTRESE, COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA
Lic. Diego Paul Medina Valdivia
GERENTE MUNICIPAL